

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.960/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.836/18 de 03 de Julio de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 56/18, denominada "**Adquisición de Bibliomóvil para la Biblioteca Pública Municipal N°305, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-96-LE18; Memorando N° 1.286/18 de 12 de Julio de 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas y técnicas según se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la Propuesta Pública N° 56/18, denominada "**Adquisición de Bibliomóvil para la Biblioteca Pública Municipal N°305, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-96-LE18, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2.836/18 de 03 de Julio de 2018, según los términos que se indican:

Donde Dice:

Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica y Económica, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, antes de las 10:00 hrs. del Viernes 13 de Julio de 2018.

Art. 34° La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:

- 5) Copia Digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta Presentada según indicaciones contenidas en los Art. 109° y 110° de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 10:00 hrs. del día Viernes 13 de Julio del 2018.

Art. 110° De Seriedad de la Oferta.

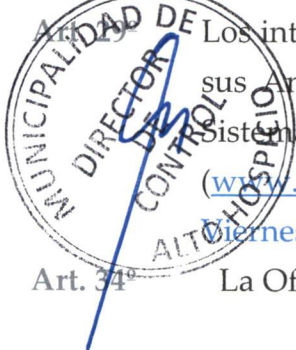
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del Viernes 13 de Julio del 2018, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.109° y 110° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 horas del Viernes 13 de Julio del 2018).

Art. 115° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se

entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	:	Martes, 03 de Julio de 2018.
Inicio Consultas	:	Martes, 03 de Julio de 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 06 de Julio de 2018, a las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 09 de Julio de 2018, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 13 de Julio de 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 13 de Julio de 2018, a las 10:30 hrs.
Adjudicación	:	Miércoles, 12 de Septiembre de 2018, desde las 18:00 hrs
Firma Contrato	:	Dentro de los siguientes Diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación en el portal del Mercado Público del decreto de adjudicación de la licitación.

Debe Decir:



Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica y Económica, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 12:00 hrs. del Viernes 20 de Julio de 2018.**

Art. 34° La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:

- 5) Copia Digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta Presentada según indicaciones contenidas en los Art. 109° y 110° de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las **12:00 hrs. del día Viernes 20 de Julio del 2018.**

Art. 110° De Seriedad de la Oferta.

- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **antes de las 12:00 hrs. del Viernes 20 de Julio de 2018**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.109° y 110° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 12:00 hrs. del Viernes 20 de Julio de 2018).

Art. 115° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Martes, 03 de Julio de 2018.
Inicio Consultas	: Martes, 03 de Julio de 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 06 de Julio de 2018, a las 18:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 09 de Julio de 2018, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 20 de Julio de 2018, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 20 de Julio de 2018, a las 12:30 hrs.
Adjudicación	: Viernes, 28 de Septiembre de 2018, desde las 18:00 hrs
Firma Contrato	: Dentro de los siguientes Diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación en el portal del Mercado Público del decreto de adjudicación de la licitación.

2.- Las modificaciones anteriores se justifican en razón de poder otorgar más tiempo a los proponentes para preparar sus ofertas y que el proceso concluya exitosamente.

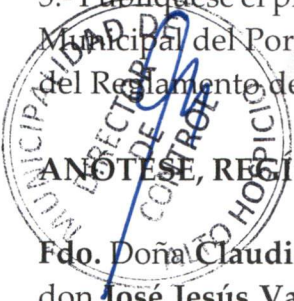
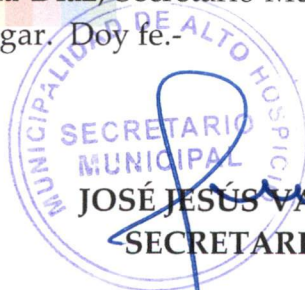
3.- Con el fin de no perjudicar a los oferentes que hayan ingresado su oferta antes de notificada la presente modificación en el portal del Mercado Publico, se respetará la vigencia de la garantía en la fecha inicial programada.

4.- Como se indica en el Artículo 24° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-96-LE18, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dideco
Encargado Portal